



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28116-OC

Providencia, 17-02-2017

Señor(es): WINPHARM SPA

Dirección: AV. EL RETIRO PARQUE LOS MAITENES 1287A

R.U.T.: 76.079.782-0 At.Sr.: ISAAC FERNANDEZ

Cargo Contable : Provisam (41046)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-004 (41)

Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526, Providencia

Fecha de creación: 17-02-2017 -- Fecha de despacho: 17-02-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30000	FLUOXETINA 20 MG (CAJA X 20)	19.80	594.000
20000	LAMOTRIGINA 50 MG (CAJA X 500)	49.00	980.000
3000	DICLOFENACO 50 MG (CAJA X 1000)	8.00	24.000
	COMPRA URGENTE		
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS.-</p> <p>RQ N° 10419-CO, MEDICAMENTOS, FARMACIA APS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.598.000</p> <p>Iva 303.620</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 1.901.620.-</p>

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme